

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.455

Viernes 22 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2812228

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: “PARQUE EÓLICO LAS FRESIAS”

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 y el inciso 3° del artículo 91, ambos del decreto supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), y de acuerdo con lo establecido en la ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se notifica que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto “Parque Eólico Las Fresias”, cuyo titular es Parque Eólico Las Fresias SpA, ha sido calificado ambientalmente favorable por el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), mediante la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 20269900116, de fecha 14 de mayo de 2026.

De acuerdo con lo establecido en la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el RSEIA, por medio de la presente se notifica que la consideración de las observaciones ciudadanas se encuentran incorporadas en el Anexo de Participación Ciudadana de la RCA. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N° 19.300, se informa que se podrá presentar un recurso de reclamación ante el Director Ejecutivo en caso de estimar que las observaciones no fueron debidamente consideradas en los fundamentos de la RCA, disponiendo para ello de un plazo de 30 días contados desde la presente notificación.

El texto íntegro de la RCA antes señalada puede ser conocido en las oficinas del SEA:

- Dirección Ejecutiva SEA (Huérfanos 670, piso 16, Santiago).
- Dirección Regional SEA Biobío (Lincoyán 145, Concepción).
- Dirección Regional SEA Ñuble (Constitución 288, Chillán).

Adicionalmente, es posible acceder a la RCA a través del siguiente enlace:

https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/05/14/1778793644_2168488754

Finalmente, cabe señalar que el expediente electrónico de evaluación del proyecto antes señalado se encuentra de manera permanente a disposición del público, pudiendo acceder a él a través del sitio web del SEA: www.sea.gob.cl. - Arturo Farías Alcaíno, Director Ejecutivo, Servicio de Evaluación Ambiental.